

La cooperativa social italiana

Las cooperativas sociales italianas fueron reconocidas en 1991 a través de la introducción de la Ley 381, como resultado de la capacidad organizativa y de cabildeo de las nuevas cooperativas, su indiscutible orientación social y el apoyo brindado por el movimiento cooperativo. La Ley 381 no sólo reconoció una nueva forma de cooperativa; introdujo un nuevo tipo de empresa con un propósito distintivo, concretamente “la satisfacción del interés general de la comunidad en la promoción humana.

En términos concretos, la Ley 381 reconoce dos tipos de cooperativa social: las que gestionan el bienestar social y los servicios educativos (cooperativas sociales del tipo A) y las que realizan otras actividades agrícolas, manufactureras o comerciales o proveen servicios para la integración laboral de las personas desfavorecidas (cooperativas sociales del tipo B). Las cooperativas del tipo A son empresariales en naturaleza, aunque pueden operar solamente en los servicios sociales. Las cooperativas del tipo B se centran en proveer ocupación a los 'trabajadores desfavorecidos', quienes deben constituir al menos el 30 por ciento de sus empleados.

A través de los años, las cooperativas sociales se han convertido en interlocutores fundamentales en el sistema de bienestar italiano y en un importante sector de la economía italiana.

PARTICULARIDADES

Una de las estrategias principales adoptadas por las empresas sociales es agruparse en organizaciones de segundo nivel (por ejemplo, consorcios y federaciones) como forma de integración y promover asociaciones con diferentes interlocutores locales. Desde sus primeros años de desarrollo, muchas cooperativas sociales han satisfecho la creciente demanda de servicios mediante la implementación de nuevas iniciativas en vez de aumentar el tamaño de las cooperativas, desarrollo llamado *campo de fresas*. Este enfoque persigue una estrategia de especialización y cosecha las ventajas del gran tamaño mediante la agrupación en consorcios locales. Es por tanto la forma principal de

colaboración entre cooperativas que se unen para lograr objetivos comerciales y productivos y beneficiarse de las ventajas de las operaciones a pequeña y gran escalas.

COMO FUE IMPLEMENTADA

En Italia, las primeras empresas sociales surgieron a finales de la década de 1970, principalmente de los esfuerzos de pequeños grupos de voluntarios y trabajadores descontentos con la oferta pública y la provisión del mercado de servicios de atención social y comunitaria. Estas nuevas iniciativas tenían el objetivo de satisfacer las necesidades de grupos de personas que habían sido ignoradas por el sistema de bienestar público.

En esta situación, grupos de ciudadanos, que dependían en gran medida de los voluntarios, intentaron reducir la brecha entre la oferta y la demanda de servicios sociales mediante la creación de nuevos servicios y nuevas formas organizativas. Muchas de esas iniciativas fueron establecidas como cooperativas.

IMPACTOS

La Ley 381 no sólo reconoció una nueva forma de cooperativa; introdujo un nuevo tipo de empresa con un propósito distintivo, concretamente “la satisfacción del interés general de la comunidad en la promoción humana.

Desde la aprobación de la Ley 381, que introdujo la forma legal de cooperativa social, estas organizaciones han registrado una tasa promedio de crecimiento anual entre el 10 y el 20 por ciento. En 2008, 13 938 cooperativas sociales representaban el 19,5 por ciento del número total de cooperativas y el 0,3 por ciento de total de empresas italianas. Estas cooperativas empleaban a 340 000 trabajadores (de los cuales 300 000 tenían contratos permanentes). Entre 40 000 y 45 000 trabajadores desfavorecidos fueron integrados (por ejemplo, 7 por ciento del total de personas con discapacidades que buscaban trabajo). Las cooperativas sociales ofrecieron entre el 40 y el 50 por ciento de todos los servicios sociales, con una facturación (el valor de los bienes y servicios que vende una compañía en un período particular) ascendente a 9 000 millones de euros. Aunque impresionante, este desarrollo de las cooperativas sociales no ha evitado que otros tipos de organizaciones del tercer sector desarrollen actividades empresariales sociales. Recientemente se aprobó una ley sobre la empresa social (Ley 118/2005).

AUTORES —COLLABORADORES—FUENTES

Extrato del texto *Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el Trabajo Decente*, En respaldo a la segunda edición de la Academia sobre Economía Social y Solidaria, del 24 al 28 de octubre de 2011, Montreal, Canadá,

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/instructionalmaterial/wcms_166369.pdf

